

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el “Acuerdo 011/JE/04/12/2025, por el que se aprueba el calendario de días de descanso obligatorio y periodos vacacionales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2026” emitido por la Junta Estatal de este Instituto, **HAGO DEL CONOCIMIENTO** que este organismo electoral suspende sus actividades por motivo del tercer lunes de marzo, en conmemoración del veintiuno de marzo (aniversario del natalicio de Don Benito Juárez García), el día **lunes dieciséis de marzo del presente año**, reanudando labores el día martes **diecisiete de marzo de dos mil veintiséis**, en su horario habitual.

Consecuentemente, con fundamento en lo estatuido por el dispositivo 424 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero¹, en el referido lapso no correrán los plazos y términos de ley en los procedimientos que se ventilan en la Coordinación de lo Contencioso Electoral, de este órgano electoral.

Publíquese el presente aviso en los estrados que ocupa la Coordinación antes referida.

Chilpancingo, Guerrero, 13 de marzo de 2026.



Atentamente

MRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC GRO.

¹ **ARTÍCULO 424.** El cómputo de los plazos se hará tomando en consideración todos los días de la semana, **con excepción de los sábados y domingos y los días en que no se labore en el Instituto.** Los plazos se computarán de momento a momento, y si están señalados por días, se entenderán por veinticuatro horas. Durante los procesos electorales locales todos los días y horas serán hábiles.